



D. ANDRÉS NAVARRO MORALES, CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA, COMUNICACIÓN Y TRANSPARENCIA, PERSONAL, SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS (MADRID), CON LA FECHA QUE APARECE EN EL EXPEDIENTE HA DICTADO EL SIGUIENTE DECRETO POR EL QUE SE RESUELVE:

Expirado el plazo de presentación de instancias de admisión de las pruebas selectivas para la selección de funcionario interino, mediante el sistema de oposición libre, de la siguiente plaza:

- Grupo: A; Subgrupo: A2; Escala: Administración Especial; Subescala: Técnica; Clase: Arquitecto Técnico; Nivel: 26, Número de vacantes: 1.

De conformidad con las bases aprobadas junto con la convocatoria en Resolución del Concejal Delegado de Personal número 1518/2022, de fecha 31 de mayo y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios civiles de la Administración General del Estado y el artículo 21.3 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud del Decreto de Delegación de competencias número 1315/2020, de fecha 20 de mayo, en el que me han sido delegadas entre otras, las siguientes competencias: *“Tramitación, impulso y resolución de los procedimientos selectivos de todo el personal del Ayuntamiento, salvo el personal eventual o de confianza, cuya designación, nombramiento y cese corresponden a la Alcaldía. Esta facultad comprende todos los actos de naturaleza delegable que sean susceptibles de ser incardinados en los procedimientos selectivos, incluidos los nombramientos de las personas seleccionadas”*

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

ADMITIDOS:

ABRIL BARRADO, FERMÍN	**4921**
ÁLVAREZ ESTÉVEZ, LUIS FERNANDO	**4202**
DE LA FUENTE MAQUEDA, SERGIO	**2084**
DOMINIQUE IBARRA, ESTIBALIZ	**0008**
MARTÍN BERNAL, ANA	**7330**
MARTINEZ JUAREZ, RAÚL	**6493**
MOYA BUENDÍA, FRANCISCO JOSÉ	**2139**
REY PINTADO, LUIS MIGUEL	**5668**
SANCHEZ DEL POZO, ÁLVARO	**7172**
SERRANO FREJO, MARIA JOSÉ	**8165**
VALLEZ ROMERO, SARA	**9716**





EXCLUIDOS: Ninguno.

Segundo.- Los aspirantes excluidos expresamente si los hubiere, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución, en la sede electrónica del Ayuntamiento <https://www.ayto-arroyomolinos.org/sede-electronica> y en la página web para subsanar el defecto que haya producido su exclusión o su no inclusión expresa.

Arroyomolinos, a la fecha del sello
Fdo.: Andrés Navarro Morales
CONCEJAL DELGADO DE PRESIDENCIA,
COMUNICACIÓN, TRANSPARENCIA, PERSONAL,
SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL
Documento firmado digitalmente

